

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 18/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas**, del día **22 de Mayo de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **12 (doce) de Mayo de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública O.M. 18/17, relativa a la adquisición de automóviles y camionetas tipo pick up.
- II. Con fecha **19 (diecinueve) de Mayo de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública O.M. 18/17, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera Técnicamente **Solvente** para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente **Solvente** para la partida 1.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera Técnicamente **Solvente** para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente **Solvente** para la partida 1.



AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Se considera Técnicamente **No Solvente** para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada se desprende que incumple con las características mínimas solicitadas en el Anexo 6 de las BASES de la Licitación Pública O.M. 18/17, específicamente en el punto relativo a los frenos, el cual a la letra dice: "*Frenos ABS (delanteros-traseros): discos ventilados-discos ventilados*", ya que tanto en la propuesta técnica, así como en la ficha técnica proporcionada por el ofertante solo señala "Frenos de disco con ABS en las 4 ruedas", por lo que se advierte que los frenos que oferta no tienen la característica de ser ventilados. Por lo anterior se considera que los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante.

Se considera Económicamente **Solvente** para la partida 1.

Montos de las propuestas económicas:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	\$ 26,479,339.20 (Veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
UNO	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$27,435,040.00 (Veintisiete millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
UNO	AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	\$24,276,000.00 (Veinticuatro millones doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el IVA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de la partida UNO de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	\$26,479,339.20 (Veintiséis millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

22 MAY 2017
15:00 horas Arturo
RECIBIDO
COMITE DE COMPRAS

O.M. 18/17
DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-18/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PARTIDA DOS 17 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARTIDA TRES 10 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARTIDA CINCO 4 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN Y PARTIDA OCHO 3 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas**, del día **22 (Veintidós) de mayo de 2017**, en las oficinas que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **12 (Doce) de Mayo de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.-18/17**, relativa a la adquisición de PARTIDA DOS 17 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARTIDA TRES 10 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, PARTIDA CINCO 4 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN Y PARTIDA OCHO 3 VEHÍCULOS TIPO PICK UP, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- II. Con fecha **19 (Diez y Nueve) de mayo de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.-

Participa en las Partidas 2 y 5.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 2 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 2 y 5.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.-

Participa en las Partidas 3, 5 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 3, 5 y 8 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 3, 5 y 8.

PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.-

Participa en las Partidas 5 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 5 y 8 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 5 y 8.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V.-

A Participa en las Partidas 3, 5 y 8.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 3, 5 y 8 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 3, 5 y 8.

D I C T A M E N:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado 11 y 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras, la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
DOS	AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V	\$3, 500,300.00 M.N.
TRES	AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V	\$2, 594,450.00 M.N.
CINCO	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V	\$598,724.00 M.N.
OCHO	AUTOMOTORES TOKIO S.A. DE C.V	\$867,540.00 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

**CHIHUAHUA**
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**

ING. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

23 MAY 2017

Arturo

RECIBIDO

O.M. 18/17

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-18/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **23 de mayo de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 (doce) de Mayo de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-18/17, relativa a la adquisición de automóviles y camionetas tipo pick UP solicitado por la dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Con fecha 19 (diecinueve) de Mayo de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-18/17, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.-

Participa en la partidas 6 y 7.

Se considera Técnicamente Solvente para las partidas 6 y 7, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 6 y 7.

AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV.-

Participa en la partida 7

Se considera Técnicamente Solvente para la partida 7, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 7.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV

Participa en la partida 7.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 7, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende que en la partida 7, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita que los bienes cuenten con "dirección eléctrica asistida", sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los mismos, la cual fue proporcionada por el participante, se desprende que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que presenta en su ficha técnica vehículo con dirección hidráulica y la convocante solicita dirección eléctrica asistida, existiendo incongruencia en los bienes que oferta el licitante en el (Anexo 6).

Se considera económicamente solvente para la partida 7.

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA SA DE CV.-

Participa en la partida 7

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 7, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende que en la partida 7, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita que los bienes cuenten con "dirección eléctrica asistida", sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los mismos, la cual fue proporcionada por el participante, se desprende que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que presenta en su ficha técnica vehículo con dirección hidráulica y la convocante solicita dirección eléctrica asistida, existiendo incongruencia en los bienes que oferta el licitante en el (Anexo 6).

Se considera económicamente solvente para la partida 7.

MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA SEIS	PARTIDA SIETE
PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.-	\$972,165.00	\$2,049,806.00
AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV.-	N/A	\$1,992,300.00
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV.-	N/A	\$1,844,076.00



AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA SA DE CV	N/A	\$2,446,800.00
---	------------	-----------------------

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47, 48 Y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
SEIS	PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.-	\$972,165.00
SIETE	AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV.-	\$1,992,300.00

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION